

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2020

Siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación, por el sistema de video conferencia, estando presentes en la conexión a través del programa Skype, los miembros que a continuación se expresan y excusando su ausencia el Sr. Concejal D. Mariano Losilla, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

D. MIGUEL JAIME ANGÓS
D. RAQUEL LOSILLA SANZ
D. JAVIER BAGUENA SOLA
D. JAVIER GRACIA RODRIGO

PARTIDO SOCIALISTA (PSOE)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dª BÁRBARA CORTÉS LÁZARO

Preside el Sr. Alcalde D. Miguel Jaime Angós y asiste la Secretaria XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretario la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

1.-RATIFICACION DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACION DE SESIONES DE FORMA TELEMÁTICA, TODO ELLO DERIVADO DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE ESTADO DE ALARMA.

– Por el Sr. Alcalde se informa de que ha considerado necesario realizar la convocatoria de Pleno Extraordinario para poder autorizar la celebración de festejos taurinos que tendrían lugar, si ello es posible, en las Fiestas de la Santa Espina a celebrar en torno al 10 de mayo pero que requieren de una solicitud de autorización previa con un mínimo de 15 días hábiles.

Visto que las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias dirigidas a reducir la expansión del COVID-19 ponen de manifiesto los beneficios de la modalidad de trabajo no presencial, en aquellos puestos en que resulta posible, derivado de la posibilidad de reducir la probabilidad de exposición y contagio por COVID-19.

Visto que en la Nota Informativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública sobre la posibilidad de que los órganos representativos locales y de gobierno (Plenos, juntas de gobierno, comisiones de pleno) así como Juntas de Contratación puedan reunirse de manera telemática y adoptar acuerdos durante el estado de alarma, se considera que pese al silencio de la legislación básica de régimen local, incluso en ausencia de regulación específica por no contar este Ayuntamiento con Reglamento orgánico municipal, es procedente y jurídicamente posible la adopción mediante Acuerdo del Pleno municipal, ya en sesión telemática, con el quorum de la mayoría absoluta a que se refiere el art,47.2.f) de la LBRL, en ejercicio de la potestad de autoorganización del artículo 4 LBRL, acordar la celebración de las sesiones de los órganos representativos y de gobierno locales mediante sistemas tecnológicos.

Consideradas y estudiadas las circunstancias y razones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes, de los siete que componen de derecho la Corporación Municipal y por tanto, por la mayoría absoluta legal, acuerda:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto de la convocatoria para celebración de la presente sesión por vía telemática y por tanto llevar a cabo el Pleno en las condiciones antes descritas, utilizando la plataforma Skype como sistema tecnológico.

2.-FESTEJOS TAURINOS FIESTAS DE LA ESPINA. -Se da cuenta, por el Sr. Alcalde, de que en las próximas fiestas de la Espina está previsto realizar 5 sesiones de festejos taurinos el día 9 y el día 10 de mayo de 2020, con la siguiente distribución:

Día 9 de mayo. -

00:01 Toro de fuego en calle

09:00 Suelta de vaquillas en calle

18:00 Suelta de vaquillas en plaza

23:00 Toro de fuego en plaza.

Día 10 de mayo. -

17:30 Suelta de vaquillas en plaza

El Pleno, una vez debatido el asunto por unanimidad de los seis miembros presentes, de los siete que componen de derecho la Corporación Municipal y por tanto por la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la celebración de Festejos Taurinos, dentro de las Fiestas de la Santa Espina, los días 9 y 10 de mayo de 2020

3.-DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019 .- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2019, aprobada por Decreto de 9 de marzo de 2020, nº 202003091 y cuyo contenido literal es el siguiente:

“ D/D^a MIGUEL JAIME ANGÓS, El Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LONGARES, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2019, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	671.726,77	566.652,50		105.074,27
b) Operaciones de capital	165.185,02	149.423,76		15.761,26
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	836.911,79	716.076,26		120.835,53
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	50.149,85		-50.149,85
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	50.149,85		-50.149,85
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	836.911,79	766.226,11		70.685,68
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			75.617,83	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			7.726,22	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			60.382,39	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			22.961,66	22.961,66
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				93.647,34

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		486.778,80
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		37.550,94
430	- (+) del Presupuesto corriente	22.807,39	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	7.662,55	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.081,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		78.890,90
400	- (+) del Presupuesto corriente	57.335,49	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	21.555,41	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-848,79
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	875,28	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	26,49	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		444.590,05
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		4.780,65
	III. Exceso de financiación afectada		60.382,39
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		379.427,01

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	996.575,00
Modificaciones de créditos	75.617,83
Créditos definitivos	1.072.192,83
Gastos Comprometidos	773.650,36
Obligaciones reconocidas netas	766.226,11
Pagos realizados	708.890,62
Obligaciones pendientes de pago	57.335,49
Remanentes de crédito	305.966,72

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	996.575,00
Modificaciones de previsiones	75.617,83
Previsiones definitivas	1.072.192,83
Derechos reconocidos netos	836.911,79
Recaudación neta	814.104,40
Derechos pendientes de cobro	22.807,39
Exceso previsiones	235.281,04

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4.-INFORMAR DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde y Concejales se va informando de todo lo acaecido en estos, aproximadamente quince días, desde la declaración en España del estado de alarma, el pasado 14 de marzo de 2020.

Se informa sobre las más de 100 mascarillas que se han hecho por parte de personas voluntarias del pueblo. Se informa también sobre la baja médica de la enfermera debido a su embarazo. Por la Sra. Concejala D^a Raquel Losilla se comenta que están saliendo bastantes casos y que el confinamiento se alargará bastantes. Se habla también sobre muchas otras cuestiones que afectan a la vida de la localidad.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda hacer un Bando, se incluye a continuación, dando las gracias a todos los vecinos de Longares por lo bien que se están portando y recordar a los niños que el ratoncito Pérez puede venir.

“Bando

El Pleno del Ayuntamiento de Longares, reunido ayer telemáticamente, quiere **AGRADECER:**

- a todas las personas que siguen trabajando día tras día por todos los demás en nuestro pueblo: sector sanitario, servicios sociales, empleados municipales, Cruz Roja, Guardia Civil, comercios de alimentación, estanco, farmacia y demás establecimientos;
- a todos los longarinos y longarinas que trabajan en hospitales, residencias de mayores, fuerzas de seguridad y armadas, medios de comunicación, empresas de transporte y alimentación, agricultura y ganadería;
- a todas las mujeres que llevan días confeccionando cientos de mascarillas, y atendiendo las solicitudes de compra y medicamentos de personas mayores para que no salgan de casa;
- a todos los agricultores que salen con su maquinaria a desinfectar las calles de nuestro pueblo;
- a todos los vecinos y vecinas que están respetando el confinamiento domiciliario y las recomendaciones de las autoridades sanitarias con responsabilidad y civismo;
- a todos los niños y niñas por su comportamiento ejemplar durante estos días, a quienes informamos que el Ayuntamiento ha autorizado al Ratoncito Pérez para visitar sus casas y atender sus obligaciones durante la noche;

Cada día que pasa, es un día menos que queda, por lo que lanzamos un mensaje de ánimo, esperanza y unión para superar esta crisis que sin duda superaremos entre todos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretario, doy fe.-

Vº Bº

EL ALCALDE,

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que el acta de la sesión correspondiente al día de de 2018 ha sido transcrita íntegramente en los folios de la clase B números 914-, 914-, 914- y 914-.
Certifico.